



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 808/19 por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* en la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, durante el periodo del 03.06.2019 al 03.06.2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Silvina Brussino, informa que las Licenciadas Daniela Rocío ALONSO DNI 33.211.078 y María Victoria ORTIZ DNI 35.579.106 cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Aiming at Open Government in a Highly Polarized Socio-political Scenario: is it Deliberation Possible?" (ALONSO) "Variables relacionadas al estrés percibido durante el aislamiento por covid-19 en argentina" (ORTIZ).

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Silvina Brussino, y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar las adscripciones a las Licenciadas Daniela Rocío ALONSO y María Victoria ORTIZ.

Que según informe de la Profesora Silvina Brussino, la Licenciada Mariel TRAVERSI DNI 35.674.491 no cumplimento la adscripción.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00850897-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honorem* a las Licenciadas Daniela Rocío ALONSO DNI 33.211.078 y María Victoria ORTIZ DNI 35.579.106, realizadas en la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 03.06.2019 al 03.06.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las Licenciadas Daniela Rocío ALONSO y María Victoria ORTIZ, han realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a la Licenciada Mariel TRAVERSI DNI 35.674.491, para la que fue autorizada en la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, durante el periodo del

03.06.2019 al 03.06.2021.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.